

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN Nº	
334	/022

Montevideo, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por Guillermo Ortiz, Coordinador de Medios Digitales de Aprendizaje, en memo con fecha 3 de octubre del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a CEIBAL;

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en la colaboración en el rediseño de 2 cursos y desarrollar habilidades a funcionarios de CEIBAL;

II) que como contraprestación de los servicios prestados por la Universidad Tecnológica (UTEC), CEIBAL se comprometió a abonar UYU 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos);

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENTO: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVEN:

- 1°. Aceptar el monto de UYU 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos) provenientes de CEIBAL como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC);
- 2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Ing. Juan Trujillo Director de Operaciones y Logística

Universidad Tecnológica

Cra. Rossana Santomauro Directora de Servicios Corporativos Universidad Tecnológica